

PERGAMINO, agosto 5 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria**, realizada el día 2 de agosto de 2013, al considerar el Expte. D-106-13 D.E. E-3294-13 **SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Solicita prórroga de Licitación para servicio de Emergencias Médicas en la vía pública.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 1201 dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 9 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Dispónese –ad-referendum de la pertinente convalidación por -----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE- la prórroga de la contratación efectuada con MEDICAR S.R.L. –Adjudicataria del concurso de precios N° 31/12, en Expte. E-2846/12, a partir del 1º y hasta el 30 de junio de 2013, en la suma de Pesos Doce mil cuatrocientos veinte (\$ 12.420).-

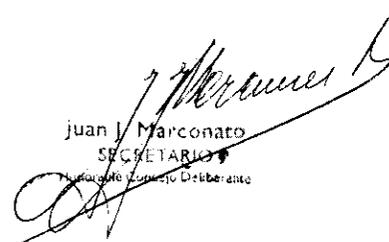
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 61.00.00 – IMPUTACION 3.4.2.0.-

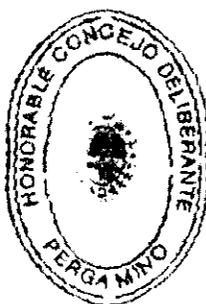
ARTICULO 3º.- Regístrese y gírese a la CONTADURIA MUNICIPAL, para -----
----- anexar el presente al Expte. E-2846-12 y siga a ASESORIA LETRADA para formalizar la prórroga dispuesta. Una vez suscripta, se elevará al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la pertinente convalidación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7829/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Luandra Hipólita Peña
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO